

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1835** *COMERCIAL FÉRRICA, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
BECKER & HAYEK, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales Universales de ambas sociedades han aprobado por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 30 de Diciembre de 2008, la fusión por absorción de "BECKER & HAYEK, SOCIEDAD ANÓNIMA" SOCIEDAD UNIPERSONAL, (Sociedad absorbida) por parte de COMERCIAL FERRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente), ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin necesidad de ampliar su capital social, ni definir relación de canje, ni informe de expertos ni de administradores sobre el proyecto de fusión, por tratarse de una fusión simplificada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, entre sociedades íntegramente participadas por una tercera.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Bilbao, 30 de diciembre de 2008.- El Consejero, Alejandro Gomez Vielba, representante de COMERCIAL FERRICA, S.A., El Secretario, M<sup>a</sup> Angeles Ortiz Aguaron, representante de BECKER & HAYEK, S.A.

ID: A090006872-3